



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº 451-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de mayo de 2016.

Visto, el Memorando Nº 105-2016-A/MPP de fecha 10 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Lima, en comisión de servicio el día 11 de mayo de 2016, para asistir a la reunión de trabajo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Programa de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al regidor CPC. Víctor Hugo Reyes Peña, el día 11 de mayo de 2016;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y los viáticos y gastos de movilidad por un día, a favor del Dr. Oscar Miranda Martino;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando Nº 051-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía el día 11 de mayo de 2016 al Regidor Municipal CPC. Víctor Hugo Reyes Peña, por ausencia del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos y movilidad local por un (01) día, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

/isb.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE